

Zárate, 28 FEB. 2024

VISTO:

El Decreto N° 92/2024 y el expediente N° 4121-706/2024; y-

CONSIDERANDO:

Que por medio del decreto N° 92/2024 de fecha 2 de febrero de 2024 se autorizó la compra mediante contratación directa de una serie de vehículos marca TOYOTA para ser destinados a la Secretaría de Seguridad del Municipio de Zárate, utilizando la excepción contenida en el inciso 10 del artículo 156 del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades (t.v.);

Que las cotizaciones enviadas por la empresa TOYOTA ARGENTINA S.A. utilizadas para la confección de dicho decreto mantenían su vigencia hasta el día 31 de enero de 2024;

Que la transacción de compra se realizó efectivamente durante el mes de febrero de 2024 por lo que la empresa envió dos facturas adicionales para lograr el cobro de la diferencia de precios existente entre las cotizaciones vigentes en el mes de enero con la del mes de febrero, momento en el cual se devengó la operación de compraventa;

Que la cotización vigente en enero de 2024 ascendía a pesos ciento cuarenta y cinco millones doscientos ochenta mil ciento diecinueve con 33/100 (\$145.280.119,33), mientras que la de febrero de 2024 asciende a pesos ciento cincuenta y cuatro millones quinientos dieciocho mil setecientos sesenta y dos con 45/100 (\$154.518.762,45). La empresa ha emitido dos nuevas facturas por un importe de nueve millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con 10/100 (\$9.238.643,10) que corresponden a la diferencia con la nueva cotización obrante en el presente expediente;

Que la cotización utilizada para la compra autorizada por el Decreto citado en el Visto, estaba vigente hasta el 31 de enero de 2024, conforme constancia de TOYOTA ARGENTINA S.A. agregada al presente expediente, pero el devengamiento o finalización de la operación de venta ocurrió en el mes de febrero de 2024;

Que, en esa lógica, TOYOTA ARGENTINA S.A. presenta una nueva cotización de los vehículos adquiridos por el Municipio de Zárate, con el nuevo valor al mes de febrero de 2024 presentando dos facturas que sumadas son equivalentes a la diferencia entre la cotización de enero y la cotización de febrero de los vehículos involucrados;

Que, por lo expuesto, y siendo de público conocimiento que los valores de los bienes en general y de los vehículos en particular, se modifican en forma constante, máxime en estos últimos meses de alta inflación, resulta razonable realizar el pago de las diferencias reclamadas por TOYOTA ARGENTINA S.A.;

Que, tratándose del mismo objeto y del mismo procedimiento utilizado y aprobado por el Decreto 92/2024, donde la modificación del precio no se refiere a un cambio del valor corriente de plaza sino que solo se relaciona con la alta inflación que existe en nuestro país, no existen objeciones para incluir las diferencias informadas por la empresa en la misma modalidad de contratación;

*Intendencia Municipal
de Zárate*

///2.-

Que obra dictamen de la Subsecretaría de Asuntos Legales sin manifestar observaciones;

Por ello el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Ampliase el monto habilitado para la contratación directa establecido por Decreto N° 92/2024 por la suma de pesos nueve millones doscientos treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y tres con 10/100 (\$9.238.643,10) por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Compras a emitir una Orden de Compra por el importe mencionado en el artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°.- El gasto de referencia deberá afectarse a la siguiente partida:

Jurisdicción: 1110111000 - Secretaría de Seguridad Ciudadana;

Programa: 55 - Políticas de Seguridad;

Partida: 4.3.2.0 - Equipos de transporte, tracción y elevación;

Fuente de Financiamiento: 132 - Origen Municipal;

Rubro: 35.1.02.26.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Protección Ciudadana Dn. JUAN MANUEL IGLESIAS, y de Gobierno Dn. IGNACIO JERÓNIMO SUAREZ OGALLAR.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese, tomen conocimiento las Secretarías de Protección Ciudadana y Economía, Dirección de Compras, Contaduría y Tesorería Municipales, archívese.

SECRETARÍA SECRETARÍA

Juan Manuel Iglesias
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Zárate

Ignacio Jerónimo Suárez Ogallar
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Zárate



Marcelo Matzkin
MARCELO MATZKIN
Intendente Municipalidad de Zárate

168
DECRETO N°: